



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 28 de julio de 1987. — Número 149

Página 2.133

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncios de concurso, concierto directo y rescisión de contrato . . . 2.133

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-336/87 y S-337/87 . . . 2.134
- Junta del Puerto de Santander. — Devolución de fianza . . . 2.134
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Informaciones públicas . . . 2.135

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Las Rozas de Valdearroyo. — Nombramiento de teniente de alcalde . . . 2.135
- Potes. — Nombramiento de tenientes de alcalde . . . 2.135

2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana. — Devolución de fianza . . . 2.135

- Selaya. — Devolución de fianza . . . 2.136
- Villacarriedo. — Devolución de fianza . . . 2.136

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 717/83 . . . 2.136

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 292/87, 232/87 y 2.357/84 . . . 2.136
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 393/87, 137/85, 77/87 y 809/87 . . . 2.137
- Juzgado de Distrito de Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 771/85, 970/86, 912/86, 869/86 y 1.344/86 . . . 2.139
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 459/87 . . . 2.140

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Alfonso de la Fuente Sancho. Acta de aprovechamiento de aguas . . . 2.140

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Concesión de la explotación de la cafetería-bar anejo a la lonja de subasta de pescado del puerto de Colindres.»

Canon: 650.000 pesetas anuales, mínimo.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

2. Objeto: «Concesión de la explotación del bar-cafetería anejo a la lonja de subasta de pescado del puerto de Santoña.»

Canon: 800.000 pesetas anuales, mínimo.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Duración de la concesión: La duración de la concesión será de seis (6) años, pudiéndose prorrogar por

la Diputación Regional de Cantabria por otros cuatro (4) años más, de acuerdo con lo especificado en la base 9.^a del pliego de bases.

Fianza definitiva: Consistirá en el importe de un semestre del canon de adjudicación.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica, según modelo anexo, al pliego de bases y la documentación señalada en la base 3.^a del citado pliego.

Pliego de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Santander, 13 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Mejora del abastecimiento de agua a Mirones y La Cantolla, segunda fase (Ayuntamiento de Miera).»

Presupuesto: 8.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de contrata.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará la presentación hasta el día siguiente hábil, a la misma hora. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 14 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de rescisión de contrato

Estando abierto un expediente de rescisión de contrato de «Cimesco, S. A.», y desconociéndose el domicilio, según determina el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace la siguiente notificación pública:

Iniciado expediente de resolución de los contratos de las obras de «cuarenta y ocho viviendas en Cazoña» y «treinta viviendas en Corvera de Toranzo» con la empresa «Cimesco, S. A.», por causa de suspensión de pagos del contratista, con propuesta de liquidación en su contra de 28.045.935 pesetas y 18.831.318 pesetas, respectivamente, comunico a los efectos de audiencia al interesado previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo que durante el plazo de diez días puede alegar lo que estime conveniente antes de adoptar una resolución al respecto.

Santander, 17 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-336/87, seguido contra don José Luis Collado Grand-Montagne, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Luis Collado Grand-Montagne, domiciliado en Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Collado Grand-Montagne, domiciliado últimamente en Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de julio de 1987.—El secretario (ilegible). 777

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-337/87, seguido contra don José Luis Collado Grand-Montagne, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Luis Collado Grand-Montagne, domiciliado en Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Collado Grand-Montagne, domiciliado últimamente en Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de julio de 1987.—El secretario (ilegible). 775

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ocho millones cuatrocientas ochenta mil trescientas cuarenta y seis (8.480.346) pesetas, constituida por la agrupación empresarial «Obras y Contratas Javier Guinovart, S. A.», y «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.», a disposición de esta Junta del Puerto, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto «vías del ferrocarril de acceso a la primera fase del espigón Norte de Raos».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 2 de julio de 1987.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Juan Manuel Herrero Crespo, con domicilio en La Paul (Santa María de Cayón), solicita la concesión de un caudal 2,8 litros por segundo en jornada de seis horas, equivalente a un caudal continuo de 0,70 litros por segundo, a derivar del regato La Laguna, en el lugar de la Paúl, La Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego de praderío.

La captación se realizará mediante un grupo motobomba de 3 CV. de potencia y riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Santa María de Cayón (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 25 de junio de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don José Ramón Cobo Terán, con domicilio en Las Villas (Sierrapando), solicita autorización para construir en zona de policía unas perreras que se edificarán en la margen derecha del río Cobo, en las inmediaciones de la ermita de Rinconeda, lugar de Posadillo, en términos de Rinconeda, Ayuntamiento de Polanco.

Las obras comprenden la construcción de dos naves, una de 8 metros de longitud, 5 metros de ancho y 2,30 metros de alto, y la otra de 10 metros de longitud, 4 metros de ancho y 3 metros de alto.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Po-

lanco (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 25 de junio de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 10 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado teniente de alcalde al señor concejal que a continuación se indica:

Primer teniente de alcalde: Don Luis Gutiérrez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Valdearroyo, 10 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado primer teniente de alcalde a don José Antonio Gutiérrez Fernández y segundo teniente de alcalde a don Julián Flores Palacios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Potes a 10 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

791

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza depositada, mediante aval, por don Luis Pérez García, adjudicatario del concurso celebrado para la realización de obras de «captación de aguas del manantial de Los Cuetos», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Santa Cruz de Bezana, 1 de junio de 1987.—El alcalde, Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**EDICTO**

Por don Higinio Pérez Sainz ha sido solicitada devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de «mejora del abastecimiento de agua del Truchiro».

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos. Selaya, 17 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Por don Higinio Pérez Sainz (LUCHA) ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, en forma de aval, correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en el P. P. O. S. de 1985.

Lo que se hace público a efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de posibles reclamaciones.

Villacarriedo a 9 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 717/83

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 717/83, a instancias del procurador señor Cuevas Oveja, en representación de «banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Celedonio Gómez Fernández y doña Remedios Benito Calzada, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de octubre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 9 de noviembre, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda alta derecha, con acceso por escalera exterior al Oeste, por el portal número cuatro, señalado con este número, del edificio radicante en Barrera (Torrelavega), Poblado El Salvador, tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, se compone de: tres dormitorios, cocina, comedor, baño y balcón. Lleva como anejo inseparable una huerta que ocupa una superficie de doscientos diecinueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, situada al Sur-Oeste de la vivienda. Todo como una sola finca; linda: Norte, aires sobre la huerta aneja de la planta baja derecha; Sur, el general de la finca, o sea «Benito Macho y Compañía» y doña Josefa Martínez; Este, vivienda alta izquierda de este mismo bloque y aires sobre la huerta aneja de dicha vivienda, y Oeste, aires sobre huerta aneja de vivienda alta del bloque II. Inscrita al tomo 1.400, libro 334, folio 141, finca 39.582.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de mayo de 1987—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 292/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 292/87, promovidas por doña María Antonia Roll González, contra doña Yvon Roger Marie Haudet, «Gabinete Técnico Contable», en reclamación por despido, en las que habiéndose instado incidente de no readmisión, se ha señalado como fecha para la celebración del mismo ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en Valliciengo, 8, el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, debiendo comparecer las partes al mismo, quedando ad-

vertidos de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por incomparecencia de la parte demandada, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Yvon Roger Haudet, «Gabinete Técnico Contable», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 15 de julio de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 232/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 232/87, seguidos a instancias de doña Blanca Amelia Sainz Fernández, doña María Belén Llano Ríos y doña Ana Luisa Gavancho Ayarza, contra «Sachami, S. A.», en reclamación por rescisión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por las demandantes doña Blanca Amelia Sainz Fernández, doña María Belén Llano Ríos y doña Ana Luisa Gavancho Ayarza, en reclamación de extinción de contratos de trabajo, contra la empresa demandada «Sachami, S. A.», y los interventores judiciales de la suspensión de pagos de la misma, don Ricardo Álvarez Solana, don José Martínez Callejo y «Algodonera de San Antonio», debo declarar y declaro extinguidas las relaciones laborales existentes entre ambas partes litigantes, a iniciativa de las trabajadoras, concurriendo justa causa de pedir. Debiendo condenar como condeno a la entidad demandada e interventores judiciales antes indicados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y consecuentemente a dar por extinguidas sus relaciones laborales con los demandantes y a abonar a éstos las cantidades indemnizatorias que les correspondieren como si de un despido improcedente se tratara, que ascienden a las siguientes cantidades: En favor de doña Blanca Amelia Sainz Fernández, la indemnización de 188.229 pesetas; a doña María Belén Llano Ríos, la indemnización de 494.929 pesetas, y a doña Ana Luisa Gavancho Ayarza, 435.565 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas» más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Sachami, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 3 de julio de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.357/84

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima el magistrado de Trabajo de la Número Dos de Santander y su provincia, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos número 2.357/84, promovidos por don Manuel Echeves Bringas, contra la compañía «Madrileña de Navegación, S. A.» y otros en reclamación por accidente,

Se hace saber: Que en dichos autos se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaramos que el recurso que procede contra la sentencia impugnada es el de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán interponer en el plazo de cinco días desde la notificación.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a la parte demandada la compañía «Madrileña de Navegación, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Santander a 7 de julio de 1987.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 393/87

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 393/87, seguidos por lesiones en accidente de circulación, contra el denunciado don Bruno Bonig, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de julio de 1987. Vistos por la ilustrísima señora juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad doña María Asunción Puertas Ibáñez, sustituta en funciones, los presentes autos de juicio de faltas sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y muerte en accidente de circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Bruno Bonig, nacido el día 3 de noviembre de 1933, casado, conductor y vecino de 4520-Meller-10, Ohsenstr-25 y la entidad responsable civil subsidiaria la empresa «O. Stallmann & Co. KG.», con domicilio en 4980-Bünde, Schawalberweg-5 y en la actualidad en ignorado paradero en España y como acusadores particulares doña María Julia Llano Allende, de veintitrés años de edad, viuda y vecina de Santiago de Cartes, en nombre propio y además en el de sus hijos menores Rubén, Iván y Lorena, como herederos del finado don Adrián Buria Santos y don Francisco Narciso Domínguez, de treinta y cuatro años de edad, casado, soldador y vecino de Las Presas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Bruno Bonig como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 25.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses y costas de este procedimiento y a que indemnice a los

herederos del finado don Adrián Buria Santos en la cantidad de 9.000.000 de pesetas y a don Francisco Narciso Domínguez en la suma de 166.880 pesetas, más el 9,50% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago, con declaración de la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad «O. Stallmann & Co. KG.» y la directa y solidaria de la compañía de seguros «Provinzial Brandkasse». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Asunción Puertas.—Eloísa Alonso. Rubricado. Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Bruno Bonig, y a la empresa responsable civil subsidiaria «O. Stallmann & Co. KG.» y en la actualidad en ignorado paradero en España y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 7 de julio de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 137/85

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 137/85, seguidos a instancia de «Jaime Ribalaygua, Sociedad Anónima», contra doña Segunda Iglesias González, mayor de edad, empleada y vecina de Santander, calle Carmen, número 47-7º, en la actualidad en ignorado paradero, y en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a 4 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 137/85, seguidos a instancia de la entidad «Jaime Ribalaygua, S. A.», representada por el procurador don Luis Escalante Huidobro y dirigida por el letrado don Pedro Labat Escalante, contra doña Segunda Iglesias González, mayor de edad, empleada y vecina de Santander, calle del Carmen, número 47-7º, declarada en rebeldía en estas actuaciones, versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Escalante Huidobro, en representación de «Jaime Ribalaygua, S. A.», contra doña Segunda Iglesias González, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la entidad actora la cantidad reclamada de 66.500 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición a la misma de las costas procesales causadas. Y dada la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Intégrese esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio para su constancia en los autos de su razón.

Así, por ésta, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Eloísa Alonso García. (Firmados y rubricados.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Segunda Iglesias González, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 2 de marzo de 1987.—El magistrado-juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 77/87

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 77/1987, a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Francisco Barroso Jiménez, mayor de edad, divorciado, pensionista y vecino de Santander, travesía Fernando VI, número 2, contra doña Camila Sanz-Ezquerro Cacho, mayor de edad y domiciliada en Santander, barrio Bellavista, número 25, Cueto, la que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 190.000 pesetas, y en los que, en diligencia de ordenación del día de hoy se ha acordado emplazar a la referida demandada para que, en el improrrogable término de seis días, se persone en los autos y, una vez verificado, conteste la demanda por escrito y con firma de letrado si la considera pertinente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde, siguiendo el juicio su curso sin más citarla ni oírla y parándola el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Camila Sanz-Ezquerro Cacho, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 3 de julio de 1987.—El magistrado-juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 809/87

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 809/87, seguidos por estafa, contra la denunciada doña Nuria Lavín Salmón, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de julio de 1987. Vistos por la ilustrísima señora juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, doña Asunción Puertas Ibáñez, sustituta, los presentes autos de juicio de faltas sobre estafa, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y la denunciada doña Nuria Lavín Salmón, mayor de edad, nacida en Boo de Guarnizo, el día 9 de marzo de 1963, hija de don Manuel y doña Clotilde, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y vecina de esa ciudad, con domicilio en calle Capitán Palacios, 3-1.º S, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada doña Nuria Lavín Salmón como autora responsable de una falta ya definida a la pena de ocho días de arresto menor y costas de este procedimiento, y a que indemnice al perjudicado don Pedro Ángel Pérez Carballo en la suma de 20.000 pesetas, más el 9,50 % de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Asunción Puertas.—Eloísa Alonso. (Rubricados.) Está el sello de este Juzgado.»

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada doña Nuria Lavín Salmón, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de julio de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

Expediente número 771/85

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos, en autos de juicio de faltas número 771/85, por resolución del día de la fecha se requiere al condenado don Juan Fernando Ventura Cardoso, en ignorado paradero, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado al objeto de notificarle y darle traslado de la tasación de costas practicada y que asciende a la suma total de 26.470 pesetas más intereses, y pueda impugnarla si lo estima conveniente o la haga efectiva transcurrido dicho plazo.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Juan Fernando Ventura Cardoso, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 24 de junio de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 764

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 970/86

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por la señora juez de distrito número dos de Torrelavega, en autos de juicio de faltas número 970/86, por daños en accidente de circulación, seguido contra don Oumar Niang, por medio de la presente se requie-

re al mismo a fin de que, en el término de diez días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado para serle notificada la tasación de costas practicada y que asciende a la suma de 4.890 pesetas, y darle traslado de la misma por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho período la haga efectiva, parándole en otro caso los perjuicios legales.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento al expresado condenado don Oumar Niang, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 1 de julio de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 767

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación y requerimiento

Expediente número 912/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 912/86 se ha dictado la siguiente propuesta de providencia, cuyo contenido dice:

En virtud de lo actuado se requiere a don Luis Felipe Malgalhaes Gras Almeida Ferreira para que en el término de seis días aporte las facturas relativas a los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, en virtud del incidente de ejecución tramitado en el juicio de faltas número 912/86, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Luis Felipe Malgalhaes Gras Almeida Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 1 de julio de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 765

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 869/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 869/86 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Torrelavega a 12 de marzo de 1987. La señora doña Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por don Sergio Vélez Castellanos, contra don Andrea Iocco, siendo parte las aseguradoras «U. A. P.» y «Mutua Madrileña Automovilista», tramitado con el número 869/86.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Andrea Iocco como autor de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 4.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnice a don Sergio Vélez Castellanos en la cantidad de 21.363 pesetas, siendo responsable civil directa la «Mutua Madrileña Automovilista».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a don Andrea Iocco, expido la presente, en Torrelavega a 2 de julio de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 768

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.344/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.344/86 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 23 de mayo de 1987. Vistos por la señora juez de distrito número dos, doña Carmen Arnedo Díez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Jorge Ignacio Álvarez Amo; como denunciante don Manuel Romero Vidal, tramitado con el número 1.344/86.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Jorge Ignacio Álvarez Amo, siendo las costas de oficio.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a don Manuel Romero Vidal, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, en Torrelavega a 27 de mayo de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 459/87

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de julio del presente año, en las diligencias previas número 459/87, seguidas por este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 2 de mayo de 1987, en el término municipal de Colindres, entre el vehículo oficial PGC-4.154-S y otro vehículo desconocido, por medio del presente edicto se hace el ofrecimiento de las acciones al propietario-titular del vehículo desconocido modelo «Seat 131», de color rojo mate, que fue alcanzado cuando se hallaba detenido en la travesía de Colindres de la carretera N-634, por el referido vehículo oficial.

Dado en Laredo a 2 de julio de 1987.—El juez de instrucción, Julio Gallego Otero.—La secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO

EDICTO

Don Alfonso de la Fuente Sancho, notario de Reinosa,

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de doña Jesusa Gutiérrez Fernández se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas del río Hajar que utiliza para riego de una finca de su propiedad sita en Villar, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), al sitio de La Fábrica o Las Bárcenas. La toma se verifica por medio de un motor de 14 CV., distribuyendo el agua con aspersores durante los meses de julio, agosto y septiembre, durante un total de cinco días, desde hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría (calle Julióbriga, 2, 2.º izquierda), para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

En Reinosa a 26 de junio de 1987.—El notario, Alfonso de la Fuente Sancho.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003